



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 04 OCT 2010

DECRETO EXENTO N° 10233

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 441 Orden N° _____ del 08-10-2010, por valor de \$ 5.615, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE A

ALFREDO FUENTES ALVARADO, C.I. N° _____, PDTE. "CLUB DEPORTIVO Don(a) TRICOLOR", SECTOR DE RULO. PERSONERIA JURIDICA DECRETO N° 3198 DEL 24-04-01.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: **BAILE POPULAR. (EVENTO RANCHERO).**

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR RURAL DE RULO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 21.00 horas del día DOMINGO 10 hasta 01.00 horas del día LUNES 11 de OCTUBRE de 2010.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILARROEL VILARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

SECRETARIA POR ORDEN DEL ALCALDE

RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Recor. |